

Expt.: 00801-2020-92 Servei de Tecnologies de la Informació i la Comunicació

Acord: J.G.L. 26/06/2020

Primero. Aprobar la modificación de crédito por transferencia de crédito núm. 27ª, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

		<u>BAJA</u>
AE540 93100 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS		M. Crédito 40.000,00 €
TOTAL BAJAS		40.000,00 €
		<u>ALTA</u>
CI080 92040 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		M. Crédito 40.000,00 €
TOTAL ALTAS		40.000,00 €

Y todo ello con el objetivo de financiar el gasto que supone, en el ejercicio 2020, el incremento de incidencias informáticas a consecuencia de la implantación de un sistema de teletrabajo en el Ayuntamiento de València, de manera temporal y con carácter excepcional, con motivo de la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19.

La aprobación del expediente de transferencias de crédito no requiere seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstos en las citadas disposiciones para la aprobación de los Presupuestos, en cuanto que no son aprobadas por el Pleno (art. 42 RD 500/1990).

Segundo. Comunicar la aprobación de modificación de crédito núm. 27ª por transferencia de crédito, al Servicio Económico-Presupuestario, para su grabación en el Presupuesto al Servicio Financiero, al Servicio Fiscal Gastos (Sección Inversiones), al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas y al Servicio de Contabilidad, procediendo al envío del expediente en formato pdf al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo.